



AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA

Expediente n.º: 448/2026

Asunto: Declaración de luto oficial por accidente con víctimas mortales y personas heridas graves

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE MEQUINENZA

Con motivo del grave accidente ocurrido el día **2 de junio de 2026**, en el que han perdido la vida dos vecinos del municipio de Mequinenza y otros tres vecinos han resultado heridos de gravedad, esta Alcaldía desea expresar, en nombre del Ayuntamiento de Mequinenza y de toda la vecindad, el profundo dolor, consternación y solidaridad institucional con las familias de las personas fallecidas y heridas.

Los hechos acaecidos constituyen una circunstancia excepcional de especial impacto para el municipio, atendida la gravedad del accidente, el fallecimiento de dos vecinos de Mequinenza y la existencia de otros tres vecinos heridos de gravedad, resultando procedente declarar luto oficial como manifestación pública de duelo, respeto y acompañamiento a las familias afectadas.

Visto, lo dispuesto en los artículos 21.1.a), 21.1.b) y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 41.1 y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto lo dispuesto en la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, así como en la normativa reguladora de la bandera de Aragón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero. Declarar dos días de luto oficial en el municipio de Mequinenza, desde las 00:00 horas del día 3 de junio de 2026 hasta las 24:00 horas del día 4 de junio de 2026, como testimonio del dolor del Ayuntamiento de Mequinenza y de toda la vecindad por el grave accidente ocurrido el día 2 de junio de 2026, en el que han perdido la vida dos vecinos del municipio de Mequinenza y otros tres vecinos han resultado heridos de gravedad.

Segundo. Ordenar que, durante el periodo de luto oficial, las banderas oficiales situadas en el exterior de la Casa Consistorial y de los demás edificios municipales ondeen a media asta.

Tercero. Mostrar, en nombre del Ayuntamiento de Mequinenza, la más sentida condolencia, solidaridad y afecto institucional a las familias de los vecinos fallecidos, así como trasladar a los vecinos heridos y a sus familias el deseo de una pronta recuperación y el acompañamiento de toda la comunidad vecinal.

Cuarto. Suspender, durante el periodo de luto oficial, los actos oficiales municipales de carácter festivo o lúdico que estuvieran previstos, si los hubiera, sin perjuicio del mantenimiento de aquellos servicios, actividades o actuaciones que resulten necesarios o inaplazables.

Quinto. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica, tablón de anuncios y medios

DECRETO RESOLUCION ALCALDIA
Número: 2026-0154 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: 5T6X7SKAW9F0ZM5HTC2PD4WAA
Verificación: <https://mequinenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA

de comunicación municipales, para general conocimiento de la vecindad.

Sexto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO RESOLUCION ALCALDIA
Número: 2026-0154 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: 5T6X7SKAW9FO2MSHTC2PD4WAA
Verificación: <https://mequinenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

